

Nota explicativa: la presente tabla recoge los acuerdos adoptados para la unificación de criterios y prácticas procesales en el ámbito que se indica en el encabezamiento. Los acuerdos están expuestos en orden cronológico y su carácter es meramente informativo/divulgativo. Esta tabla se actualiza periódicamente y se divulga a través del TSJ tanto a lo interno de la organización judicial como hacia el exterior, a través de los colegios profesionales y de la web del TSJ.

Identificación rollo de apelación	SECCIÓN	FECHA	CRITERIO ADOPTADO	
1.			CUESTIONES PROCESALES	
2.	60/2015	2ª	31.5.16	Personación en el recurso de apelación por medio de Procurador: La habilitación legal que el artículo 768 de la LECr confiere al Abogado para representar a su defendido sin intervención de Procurador, NO ES APLICABLE al denunciante en el ámbito de las DPA quien para recurrir en reforma y/o apelación habrá de estar personado con Procurador suscribiendo éste el escrito de interposición del recurso ya autorizado con firma de Letrado
3.	144/2016	2ª	15.3.16	Recurso de apelación: El desaprovechamiento del trámite previsto en el artículo 766.4 de la LECr y por lo tanto el mantenimiento del mismo escrito por el que se formalizaban los recursos de reforma y subsidiario de apelación, sin añadir la más mínima alegación en contestación a los razonamientos jurídicos en base a los cuales en la instancia ya fue rechazada la precedente reforma, autoriza al Tribunal ad quem a remitirse expresamente a la resolución del Juzgado y confirmar el auto apelado.
4.	9/17	3ª	19.1.17	Cuestión de competencia: fija como criterio interpretativo la actual previsión del artículo 324 LECRM para la determinación de la conexidad de los delitos, aun cuando se trate de hechos iniciados bajo la legislación anterior.
5.	680/16 253/16	3ª 3ª	13.10.16 29.4.16	Artículo 324 LECRM: Interpretación estricta de las “circunstancias sobrevenidas a la investigación”: no se aprecia complejidad en dilaciones sobrevenidas derivadas del déficit estructural de la Administración de Justicia.

Identificación rollo de apelación	SECCIÓN	FECHA	CRITERIO ADOPTADO
6. 169/17	3ª	31.3.17	los delitos conexos serán investigados y enjuiciados en la misma causa, cuando la investigación y la prueba en conjunto de los hechos resulten convenientes para su esclarecimiento y para la determinación de las responsabilidades procedentes, por lo que mientras se den esas condiciones, el criterio debe ser mantener unida la instrucción en una sola causa, e , incluso, su enjuiciamiento, con una salvedad: que suponga excesiva complejidad o dilación para el proceso
7. 43/17	3ª	24.3.17	Artículo 324 LECRM: No procede la admisión de pruebas propuestas por las partes una vez agotado el plazo de instrucción en causas sencillas.
8.			DERECHO SUSTANTIVO
9.			EJECUCIONES